



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de julio de 2025.

OFICIO: LXVI/CPS/124/2025.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
04 JUL 2025
11:58hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Por instrucciones de la Diputada **TANIA LÓPEZ LÓPEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, del H. Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIX, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 42 fracción XXIX, 64 fracción V, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente, el dictamen que adjunto al presente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 35 Y 96 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARÁNDOLOS COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

04 JUL 2025

MTRA. EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 35 Y 96 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARÁNDOLOS COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD:
EXPEDIENTES NÚMERO: 35 Y 96

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XXIX, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 39 segundo párrafo; 42 fracción XXVI; 64 fracción IV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Salud hace de los expedientes supra indicados; se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2022, el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece el Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 02 de agosto de cada año.

Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM. /819/2022, la Presidencia de la Mesa Directiva, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud el documento de referencia, formándose el **expediente número 35** del índice de la Comisión Permanente de Salud.

2.- En Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2023, la Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz y el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM. /2110/2023, la Presidencia de la Mesa Directiva, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud el documento de referencia, formándose el expediente número 96 del índice de la Comisión Permanente de Salud.

3.- Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Salud, con fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión de los dictámenes respecto a las proposiciones referidas en el apartado de antecedentes, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – La competencia de esta comisión, se encuentra acreditada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXIX, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXVI, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Salud, es competente para emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. - Las Facultades del Honorable Congreso del Estado, se encuentran establecidas en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. – Derivado de los análisis de los expedientes supra indicados, se desprende, que tal como se manifiesta en el apartado de antecedentes, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece el Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 02 de agosto de cada año, presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, así mismo la reforma a la fracción X del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, presentada por la Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz y el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En este sentido, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte emitieron dictamen de las proposiciones supra indicadas, mismo que fue aprobado por el Honorable Pleno Legislativo de la entonces LXV Legislatura, correspondiéndole el decreto número 2432, por lo anterior, las propuestas referidas carecen de materia ya que se reitera, las mismas fueron dictaminadas.

Por lo tanto, las y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo de los expedientes número 35 y 96 del índice de la Comisión

Permanente de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura, y ordenar su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos y se propone al Honorable Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud, después de haber realizado el estudio y análisis de las proposiciones de mérito, llegamos a la conclusión de emitir dictamen en sentido de ordenar el archivo de los expedientes 35 y 96.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38 bis y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de Acuerdo, para quedar de la forma siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número **35** y **96** del índice de la Comisión Permanente de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándolo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; ocho de abril de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

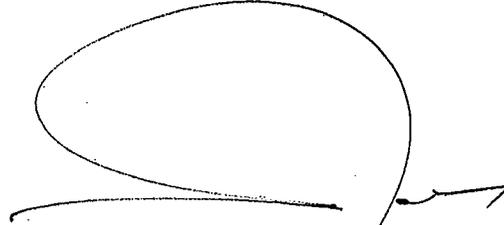


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADA TANIA LÓPEZ LÓPEZ

PRESIDENTA TANIA LÓPEZ LÓPEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SALUD



DIPUTADO FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ
INTEGRANTE



DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
INTEGRANTE



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE LA LXVI LEGISLATURA.